



## **Resolución JETMA: 2020-10.2**

### **Propuesta de Reglamento de Junta**

Mediante de esta Resolución JETMA: 2020-10.2 del 18 de noviembre de 2020, la Junta deroga la anterior resolución JETMA 2020-10 y establece que este propuesto Reglamento fue revisado inicialmente por el asesor legal de la Oficina de Juntas Examinadoras. Que, luego de adoptar las recomendaciones legales, los miembros de esta Junta presentaron este a la participación ciudadana para recibir sus comentarios y recomendaciones, sobre las normas y las reglas que regirán el funcionamiento de esta Junta.

Con el fin de cumplir con lo establecido en las Secciones 2.1 y 2.2 de la Ley 38-2017, según enmendada, el 8 de octubre de 2020 se publicó en el periódico de circulación general Primera Hora el edicto en referencia a este Reglamento, el cual se mantuvo en participación ciudadana por treinta y siete (37) días. En este proceso hubo una participación de 162 exponentes de comentarios y recomendaciones. De estos, el 99.3% fueron positivos para la adopción y aprobación de este. Únicamente el presidente del Colegio de Técnicos y Mecánicos de Puerto Rico (CTMAPR) se expresó totalmente en contra de este, y expresó desobedecerlo.


La participación ciudadana se puede agrupar, de acuerdo con la manera de cómo se identificaron cada uno de ellos, del siguiente modo:


- 8 participantes se identificaron como estudiantes de mecánica automotriz de diversas instituciones educativas. Estos 8 participantes presentaron la recomendación de adoptar y aprobar el reglamento exactamente como se presentó.
- 26 participantes se identificaron como: ciudadanos que poseen vehículos de motor, asesores de la industria automotriz, gerentes de servicio automotriz, etc. Estos 26 participantes presentaron la recomendación de adoptar y aprobar el reglamento exactamente como se presentó.
- 124 participantes se identificaron como técnicos o mecánicos automotrices licenciados por esta Junta Examinadora. Estos 124 participantes presentaron la recomendación de adoptar y aprobar el reglamento exactamente como se presentó. De estos 124 participantes se debe destacar que:
  - 105 se identificaron también, como miembros del Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico (CTMAPR). Todos presentaron la recomendación de adoptar y aprobar el reglamento exactamente como se presentó.
  - 11 se identificaron como parte del Cuerpo Directivo del CTMAPR. Estos 11 Directivos del CTMAPR presentaron la recomendación de adoptar y aprobar el reglamento exactamente como se presentó.
- 4 participantes se identificaron como asociaciones o grupos profesionales. Estos fueron los siguientes:
  - Onsite Education Solution, Corp. – presentó la recomendación de adoptar y aprobar el reglamento exactamente como se presentó.
  - Asociación Automotriz Profesional (APA) – presentó una recomendación que fue atendida, además de solicitar el adoptar y aprobar el reglamento.

- Grupo Unido de Importadores de Automóviles (GUIA) – presentó varias recomendaciones que fueron atendidas, sin oponerse a que se adopte y se apruebe el reglamento.
- Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico (CTMAPR) – presentó oposición total al reglamento, que lo desobedecería, pero **no** presentó ninguna recomendación positiva para mejorar este propuesto reglamento.

Por lo cual, luego de adoptar las recomendaciones positivas ofrecidas por la extensa participación ciudadana, en reunión ordinaria debidamente constituida y a través de esta Resolución JETMA: 2020-10.2, este Reglamento ha sido aprobado y firmado por unanimidad por los miembros de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, en reunión ordinaria debidamente constituida, hoy, 18 de noviembre de 2020.


  
 Presidente: Carlos Julio Domínguez Nieves

  
 Vicepresidente: Miguel A Cumba Pereda

  
 Secretario: Waldemar Forestier González

  
 Miembro: Sabino Díaz Marciano



  
 Miembro: Ehdian Cruz Díaz